



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2002

VISTO:

El Expte Nro 2196/SCR/02 que presenta la Secretaría de Extensión como proyecto extensionista " **Proyecto de extensión de cátedra Historia del Antiguo Oriente**" elaborado por las prof. Celeste Crespo, Lic. Eva María Segura, y Porf. Silvana Dos Santos en el marco de la cátedra Historia del Antiguo Oriente, perteneciente al Departamento de Historia de la Sede de Comodoro Rivadavia, y ;

CONSIDERANDO:

La conveniencia del dictado del curso para las necesidades de la región;

Que la Secretaria de Extensión y la cátedra consideraron conveniente la apertura de este curso enmarcado en el Programa Extensionista "Universidad Abierta" como destinatarios sustantivos a los docentes del sistema educativo regional del nivel superior, de Polimodal y EGB que se encuentre vinculado a estas temáticas, a los docentes y alumnos de la Universidad, a las organizaciones sociales de la región y a la comunidad en general;

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que los docentes e investigadores de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el curso tiene por objetivos ofrecer una instancia de capacitación y formación estructurada en dos partes, un curso introductorio de lengua árabe, y un seminario de capacitación y actualización de problemáticas del Cercano Oriente Antiguo y Medieval;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo el día 24 de mayo ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar académicamente el curso de referencia presentado por la Secretaría de Extensión en el marco del PROGRAMA EXTENSIONISTA "UNIVERSIDAD ABIERTA".

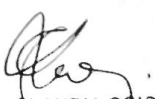
Art.2º) Instruir a la Secretaría de Extensión la ejecución del mismo.


Art.3º) Solicitar a la Secretaría de Extensión Universitaria, su auspicio, coorganización, difusión y los insumos que se requieran.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 161/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA PROTTI
VICE DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales